HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 66

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU ADHESIÓN AL DÍA NACIONAL DE LA ACCESIBILIDAD.-

66

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

San Isidro, 16 de Marzo de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El 15 de marzo, Día Nacional de la Accesibilidad en conmemoración a la sanción de la Ley Nacional N° 24.314 en el año 1994, y;

Considerando:

Que la accesibilidad tanto física como comunicacional son mecanismos que permiten a las personas con discapacidad acceder al ejercicio de sus derechos;

Que es además uno de los principios en los que se basa la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, al cual se adhirió la Argentina mediante Ley Nacional N° 26.378;

Que la Ley Nacional N° 24.314 establece modificaciones fundamentales a la Ley Nacional N° 22.431 (Sistema de protección integral de las personas con discapacidad);

Que dicha ley define a la accesibilidad como: "*la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte. para su integración y equiparación de oportunidades*";

Que dentro de las modificaciones al sistema de protección integral de las personas con discapacidad se establece la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte;

Que el Municipio de San Isidro al día de hoy tiene una deuda pendiente con la accesibilidad física ya que no tiene garantizadas rampas en todas las esquinas, e incluso

varios edificios municipales no cuentan con los elementos adecuados para garantizar el ingreso de personas con movilidad reducida;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su adhesión al Día Nacional de la Accesibilidad, que se conmemora todos los 15 de marzo.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado la supresión de barreras físicas y arquitectónicas en el ejido municipal para garantizar la accesibilidad.

Artículo 3°: De forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 MAR 2020
Hora 11:36
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 66 - HCD - 2020 -

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento -

SAN ISIDRO, 16 de marzo de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro